

APRUEBA PROGRAMA UNIDAD DE COORDINACION  
DE LA RED SOLIDARIA COMUNAL.

DECRETO N° 1397.

SAN NICOLAS, 15 MAYO 2014

VISTOS:

1. El Programa Social de fecha 12 de mayo de 2014 relacionado con las actividades solidarias planificadas y que van en directo beneficio de las personas más desposeídas de la comuna de San Nicolás.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2838 de fecha 14 de noviembre de 2013 que crea "LA UNIDAD DE COORDINACION DE LA RED SOLIDARIA COMUNAL".
3. Lo dispuesto y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar a la unidad mencionada recursos para apoyar actividades y que tienen como finalidad motivar las diferentes acciones solidarias que se realicen, en beneficio de las personas desvalidas de la comunidad de San Nicolás.

DECRETO:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el Programa Social de fecha 12 de mayo de 2014 que tiene la finalidad de apoyar a la Unidad de Coordinación de la Red Solidaria Comunal para actividades que van en beneficio de personas necesitadas de San Nicolás.
2. El Programa anteriormente mencionado, en su implementación y desarrollo, estará a cargo de la coordinadora de la unidad municipal de Coordinación de la Red Solidaria Comunal.
3. El presente Programa Social tendrá un costo aproximado de M\$ 500.- (quinientos mil pesos).

| SUBTI-<br>TULO | ITEM | ASIGNA-<br>CION | CUENTA                            | MONTO<br>(M\$) |
|----------------|------|-----------------|-----------------------------------|----------------|
| 22             | 01   | 001             | Alimentos y bebidas para personas | 500.-          |
| TOTAL          |      |                 |                                   | 500.-          |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*

JOSE E. MENDEZ COFRE  
Secretario Municipal



*[Signature]*

VICTOR TORO LEIVA  
Alcalde de San Nicolás

VTL/DFS/H/CCV/SNLL.-  
DISTRIBUCION:

SECMU - GABINETE - DAF - DIDECO - CONTROL INTERNO - RED SOLIDARIA - OF. PARTES.

## PROGRAMA SOCIAL APOYO A LA UNIDAD DE COORDINACION DE LA RED SOLIDARIA COMUNAL

### FUNDAMENTO

Las políticas actuales de la Municipalidad, se basan en tres ejes principales que son: la participación, la salud y la solidaridad. Estos tres componentes apuntan evidentemente a mejorar la calidad de vida, a través de una acción personalizada e inclusiva, aspirando llegar directamente a cada uno de los habitantes de nuestro territorio comunal.

El concepto de solidaridad se entiende como uno de los valores humanos por excelencia, como aquel sentimiento que mantiene unidas a las personas y que está específicamente dirigida hacia el ser humano, a la esencia de cada uno en principio y fin del actuar cotidiano, sobre todo cuando existen vivencias que se vuelven difíciles, de las cuales no resulta fácil salir adelante. La solidaridad nos mueve a ayudar a las personas de manera efectiva cuando se encuentran en dificultades. El ser humano es un ser social, por tanto existe una necesidad de requerirse mutuamente y esto debe estar fundamentado en valores que aplicados de corazón, se pueden lograr óptimos resultados de convivencia y calidad de vida de las personas.

Por otra parte, la Municipalidad no puede estar ajena al sufrimiento que pueden estar padeciendo algunos de los integrantes de la comunidad en la cual habitamos y convivimos diariamente y debe acudir, sin que sea necesario el llamado del afligido y debemos estar atentos a prestar la atención oportunamente. Es así, que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 1 especifica: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, **cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local** y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Y en su Art. 4° letra 1) indica..."Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:..."**El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito Local.**" Dejando abierta la posibilidad para que, este organismo público, cree las instancias que sean necesarias para cumplir con sus funciones y orientar su accionar de forma más cierta a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la comuna, teniendo como corolario la felicidad de las personas.

### DESCRIPCION:

El programa consiste en apoyar las diferentes acciones que implementarán los apoyos solidarios, para efectuar un acompañamiento y mejorar directamente la calidad de vida de las personas que están más desatendidas o aquellas familias de muy escasos recursos que tienen que asumir el cuidado de personas con enfermedades de larga recuperación, o padecen de enfermedades irreversibles o que están en su estado terminal. Además, de los adultos mayores que viven solos, sin sustento de familiares y que no pueden valerse por sí mismo. Así mismo, efectuar actividades de capacitación en diferentes temas relacionados con los objetivos del programa, como también, promover la realización de actividades de autocuidado dirigidos a los apoyos solidarios.

### OBJETIVOS:

- a) Crear, promover y fortalecer la red solidaria comunal y generar nuevos vínculos de cooperación para el logro de los objetivos.
- b) Potenciar los vínculos de comunicación y colaboración entre los diferentes actores.
- c) Concretar las acciones del equipo municipal de acción solidaria.
- d) Sensibilizar e inducir a la comunidad a la toma de conciencia de los problemas que surgen de nuestra mentalidad poco solidaria e indiferente ante casos de personas desvalidas o abandonadas, que necesitan un apoyo no tan solo material sino también afectivo.

- e) Promover la creación de grupos solidarios en toda la comunidad de San Nicolás.
- f) Determinar la demanda existente de casos de extrema necesidad a objeto de propender a la creación de una casa de acogida.
- g) Entregar capacitación a los apoyos solidarios en temas relacionados con la solidaridad, promoción de estilos de vida saludable, enfermedades crónicas, gerontología, entre otras.
- h) Realizar actividades de autocuidado para los apoyos solidarios quienes ejecutan las acciones directas de acompañamiento a las personas.
- i) Promover y participar, cuando corresponda, en campañas para ir en ayuda de aquellos que han sufrido una catástrofe o bien en apoyo solidario de determinadas situaciones que afecten a personas. De igual forma participar activamente, cuando corresponda, en la Teletón.

#### COBERTURA:

Todas las personas de la comuna de San Nicolás que están viviendo una situación de desamparo y que no cuentan con apoyo familiar o de otra índole, tienen muy deteriorada su calidad de vida con indiscutibles carencias materiales y afectivas, conformando situaciones de vulnerabilidad extrema.

#### ACCIONES:

Para el logro de los objetivos se emprenderán las siguientes acciones:

- a) Promover la acción solidaria en la comuna a través de eventos como el día de la solidaridad, el día de la felicidad, campañas de apoyo, entre otras.
- b) Formación de grupos de voluntarios para ir en ayuda de la reparación de la vivienda que ocupan actualmente.
- c) Formación de grupos de voluntarios para ir en ayuda de las personas y mejorar su higiene y salubridad tanto personal como ambiental.
- d) Motivar las acciones solidarias en el entorno familiar y comunitario en que está inserta la persona.
- e) Efectuar un acompañamiento a las personas identificadas a objeto de entregar apoyo afectivo e ir determinando sus principales carencias.
- f) Estimular las fechas que se consideren relevantes para las personas a la cual se está dando el apoyo.
- g) Derivar casos a los servicios público o privados que sean necesarios.
- h) Mantener un catastro de las personas a las cuales se está brindando apoyo.
- i) Ir dando formación a un ropero, para recopilar vestuario y ropa de cama en buenas condiciones.
- j) Además, evidenciar toda circunstancia que surja del conocimiento de los casos atendidos y que sea de indispensable necesidad ir en su ayuda.
- k) Programar actividades de capacitación y autocuidado para los apoyos solidarios.

Para efecto de la ejecución de las acciones, se ha tomado como base la distribución territorial de la comuna en diez sectores y se ha designado un "coordinador solidario" que tiene a su cargo, la ejecución del programa y a los diez "apoyos solidario territorial" quienes tienen, entre otras, como función, las siguientes:

- Efectuar la pesquisa e identificación de los casos y llevar el control del acompañamiento que realiza cada apoyo solidario, en el territorio que le ha correspondido.
- Llevar el registro actualizado de las personas que se está acompañando.
- Derivar las situaciones que sean necesarias a las otras instancias de la municipalidad, como ser salud, asistencia social, entre otras.
- Prestar el soporte emocional a la persona basado en el respeto a su situación, intimidad y decisiones que pudiera adoptar su entorno familiar, y en aquellos casos que no exista y la persona esté sola brindar el acompañamiento y establecer redes de apoyo que ayuden a mejorar su calidad de vida.
- Formar los grupos solidarios, que sean necesarios, quienes efectuarán las acciones directas con las personas identificadas por cada territorio.

## FINANCIAMIENTO

El Programa Social tendrá un costo total aproximado de M\$ 500.- (quinientos mil pesos), desglosado en lo siguiente:

| DETALLE                                                                               | MONTO (M\$) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Alimentos y bebidas para actividades con las personas a las cuales se prestará apoyo. | 500.-       |
| TOTAL                                                                                 | 500.-       |

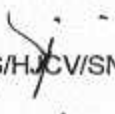


SILVANA NEIRA LLANOS  
COORDINADORA PROGRAMA  
RED SOLIDARIA



HERNAN J. CORDERO VARGAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

SAN NICOLAS, 12 de mayo de 2014.-



DFS/HJCV/SNLL.-